

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo 16

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 31/05/2018

Ejercicio Fiscal : 2018

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2018 - 2303 - 3 - 01 - 01													
54504 Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103.00
Cifrado : 2018 - 2303 - 3 - 02 - 01													
63206 A Municipalidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,885.23	\$178,400.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$421,286.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,885.23	\$178,400.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$421,286.00
Cifrado : 2018 - 2303 - 3 - 02 - 05													
54505 Servicios de Capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,366.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,366.00
Total de la Línea : 05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,366.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,366.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$252,354.23	\$178,400.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$430,755.00

FECHA : SAN SALVADOR, 12 DE JUNIO DE 2018

FIRMA :



Unidad Financiera Institucional

NOMBRE :




GERENCIA FINANCIERA

SELLO :

FIRMA :



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

NOMBRE :

Luis Enrique Sánchez Castro
Jefe de División Presupuestaria
Dirección General del Presupuesto

SELLO :



19 JUN 2018

APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

Gobierno de El Salvador
Dirección General del Presupuesto
Presupuesto de Ingresos
Refuerzo Presupuesto de Ingresos

No. Documento : 1

Ejercicio : 2018

Institución : 2303-Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

12/06/2018

11:43:24

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
32102-Saldo Inical en Banco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,354.23	178,400.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,755.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,354.23	178,400.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,755.00

Fecha: 12 de Junio de 2018

Firma:



Unidad Financiera Institucional

Nombre:

Marlene Orellana



Sello:

Firma:



Dirección General del Presupuesto

Luis Enrique Sánchez Castro
 Jefe de División Presupuestaria
 Dirección General del Presupuesto

Nombre:

Sello:



APROBADO
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

20 JUN 2018



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
HOJA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

No. ENTRADA DGP: 2743
INSTITUCIÓN : Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
FECHA ELABORACIÓN: 19 de junio de 2018
NOMBRE RESP. ELAB.: José Miguel Avelar

NÚMERO DE MODIFICAC. A LA PEP:	TIPO DE MODIFICACIÓN A LA PEP:	MONTO:
1	Aumento de Presupuesto	\$430,755

FECHA DE RECIBIDO: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE RECIBE: _____ FIRMA: _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 28 de mayo de 2018

Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.

Dictamen n.º 08
Favorable

DICTAMEN	
Aprobado por:	56 Votos
Fecha:	31/5/18
Firma:	

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere expediente n.º 11-5-2018-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto, en la parte correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM).

Se explica en la iniciativa, que el objeto es incorporar el presupuesto del referido instituto la cantidad CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,755.00), fondos obtenidos de saldos disponibles de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2017, que serán destinados para invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo (US\$421,286.00), también la contratación de servicios de capacitación a los empleados de esa institución (US\$8,366.00) y para completar el pago de los servicios de auditoría y contabilidad correspondiente al año en curso (US\$1,103.00).

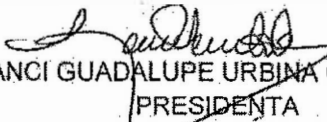
La Comisión, luego de efectuar el estudio y análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente; pues permitirá que dicha institución cumpla con los objetivos detallados; por ello ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno, para los efectos legales consiguientes.


DIOS UNIÓN LIBERTAD




ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DICTAMEN N.º 08


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
PRESIDENTA


DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS
SECRETARIO



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ

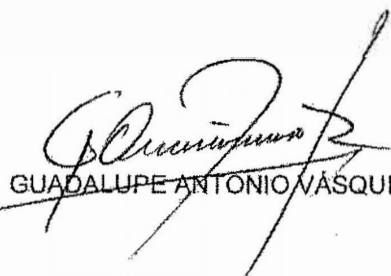
MARGARITA ESCOBAR

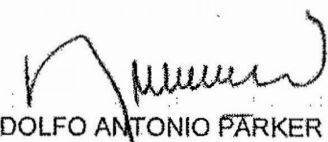

RODRIGO ÁVILA AVILÉS

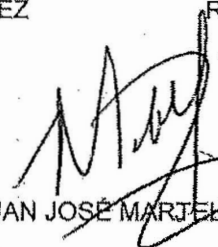

YOLANDA ANABEL BELOSO SALAZAR

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ


GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO


JUAN JOSÉ MARTEL

EXPEDIENTE N.º 11-5-2018-1
IEP/MWgc

DECRETO N.º 16 ; 31/05/2018

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo 418, del 15 de ese mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, por cuyo medio se aprobó el presupuesto del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por un monto de \$356,591,095, de los cuales \$346,730,545 corresponden al Fondo General, \$4,860,550 a Recursos Propios y \$5,000,000 a Préstamos Internos.
- II. Que de acuerdo a los registros contables del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2017, por valor de \$430,755 provenientes de fondos propios, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal de 2018, para cuya ejecución se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional vigente, con el propósito que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades por \$421,286, lo cual está conforme a lo estipulado en el artículo 47 de su Ley Orgánica, que establece que el Instituto puede efectuar Operaciones activas, siendo una de ellas conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo; además, se orientarán recursos por valor de \$8,366 para la contratación de servicios de capacitación a los empleados de esa Institución, con el objeto de fortalecer conocimientos y brindar un mejor servicio a los Gobiernos Locales y finalmente, se destinará el monto de \$1,103 para completar el pago de los servicios de auditoría y contabilidad, correspondientes al presente ejercicio fiscal de 2018.
- III. Que con el propósito que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos referidos en el considerando anterior, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2018, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos, la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,755.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección –B Presupuestos Especiales, Apartado B.1.- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el Literal B. INGRESOS, se incorpora el Rubro Saldos de Años Anteriores, Cuenta Saldos Iniciales de Caja y Banco, Fuente Específica 32102 Saldo Inicial en Banco, con el monto que se indica a continuación:

2303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

B. INGRESOS

32 Saldos de Años Anteriores		430,755
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	430,755	
Total		430,755

- B. En el Apartado II -GASTOS, literal C. Asignación de Recursos, incrementase con la misma cantidad de \$430,755, las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2018-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración General	1,103		1,103		1,103
		1,103		1,103		1,103
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades 2018-2303-3-02-01-22-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	8,366	421,286	8,366	421,286	429,652
05-21-2 Recursos Propios			421,286		421,286	421,286
	Fondo para Adlestramiento e Investigación en Asuntos Municipales	8,366		8,366		
Total		9,469	421,286	9,469	421,286	430,755

DECRETO N.º

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los --- días del mes de --- del año dos mil dieciocho.



Constancia No. 1907

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 16, que contiene las Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 103, Tomo No. 419, correspondiente al seis de junio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del Señor CARLOS FRANCISCO ORELLANA, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador doce de junio de dos mil dieciocho.



Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL**

RECIBIDO
D.G. PRESUPUESTO
18 JUN 13
Gerencia Financiera



GERENCIA FINANCIERA

San Salvador, 13 de junio de 2018.
Ref.: GFIN.CO.047.EXT.2018

Licenciado

Carlos Gustavo Salazar

Director General de Presupuesto

Presente

Estimado Licenciado Salazar:

Reciba un cordial saludo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en espera de que todas sus labores cotidianas se realicen con el éxito esperado, ocasión que aprovecho para enviar la modificación al Presupuesto Institucional 2018, para su aprobación en el sistema SAFI; de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero 2018, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo 418, del 15 de ese mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, por cuyo medio se aprobó el presupuesto del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por un monto de \$356,591.095, de los cuales \$346,730,545 corresponden al Fondo General, \$4,860,550 a Recursos Propios y \$5,000,000 a Préstamos Internos.
- II. Que de acuerdo a los registros contables del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2017, por valor de \$430,755 provenientes de fondos propios, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal de 2018, para cuya ejecución se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional vigente, con el propósito que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades por \$421,286.00 lo cual está conforme a lo estipulado en el artículo 47 de su Ley Orgánica, que establece que el instituto puede efectuar Operaciones activas, siendo una de ellas conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo; además, se orientarán recursos por valor de \$8,366.00 para la contratación de servicios de capacitación a los empleados de la institución, con el objetivo de fortalecer conocimientos y brindar un mejor servicio a los Gobiernos Locales y finalmente, se destinará el monto de \$1,103.00 para completar el pago de los servicios de auditoría y contabilidad, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018.

- III. Que con el propósito que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos referidos en el considerando anterior, se requiere efectuar una reforma de Ley de Presupuesto vigente 2018, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos, la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$430,755.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Reportes de Refuerzo Presupuesto de Ingresos # 1 del Sistema SAFI original y copia
- Reporte de Aumento de Presupuesto # 1 del Sistema SAFI original y copia
- Decreto Legislativo 16 de Modificación de Presupuesto de ISDEM 2018.
- Constancia del Diario Oficial donde se confirma que el decreto 16 de Modificación de Presupuesto de ISDEM de 2018 será publicado en el Diario Oficial # 103 tomo 419.

Agradeciendo su inmediata atención a la presente, me suscribo de usted.

Cordialmente,



Licda. Marlene Antonia Orellana de Ayala
Gerente Financiera Interina



CC. Depto. Presupuesto